

Tabla de valores para determinar Honorarios Profesionales Mínimos

1/4/2022

TIPO DE OBRA

VALOR REFERENCIAL UNITARIO

\$ 76.000

ARQUITECTURA E INGENIERIA

1.	VIVIENDA	
1.1.	DE INTERES SOCIAL LEY DE ACCESO JUSTO AL HÁBITAT N° 14.449 (0,5 de la Unidad Referencial)	38.000
1.1.1.	Prefabricadas Económicas de madera	5.700
1.1.2.	menores de 70 M2 (individuales)	Art. 25 Dto 6964/65
1.2.	UNIFAMILIARES (Inclusive en viviendas aisladas afectadas a propiedad horizontal)	
1.2.1.	De Categoría A (no cumple con ningún ítems)	53.200
1.2.2.	De Categoría B (cumple por lo menos con 1 ítems)	60.800
1.2.3.	De Categoría C (cumple por lo menos con 2 ítems)	76.000
1.2.4.	De Categoría D (cumple por lo menos con 3 ítems)	91.200
1.2.5.	De Categoría E (cumple por lo menos con 4 ítems)	106.400
	CATEGORIZACION (ítems a cumplir)	
1.2.	UNIFAMILIARES (Inclusive en viviendas aisladas afectadas a propiedad horizontal)	
	1) Con dependencia de servicio (se interpreta como, habitación correspondiente a personal de servicio)	
	2) Dos o más cocheras cubiertas o semicubierta.	
	3) Aire acondicionado central u otras instalaciones especiales.	
	4) Cuatro o más baños o toilette.	
	5) Sauna u/o piscina con espejo de agua mayor a 30,00 m2.	
	6) Construcción de más de 150 m2 totales de superficie (cubierta y semicubierta).	
	7) Ubicada en Country, barrio cerrado, club de campo y otras urbanizaciones privadas.	
	8) Más de tres Niveles o Plantas.	
	Si la construcción cumple con el ítem de ubicación solamente (punto 7), en ese caso el ítem se considera doble, encuadrando en Categoría C.	
1.3.	MULTIFAMILIAR	
1.3.1.	En construcciones de hasta 4 Niveles o Plantas	68.400
1.3.2.	En construcciones de mas de 4 Niveles o Plantas	76.000
1.3.3.	Las anteriores (ubicada en country, barrio cerrado, club de campo u otras urbanizaciones privadas)	83.600
1.4.	Mantenimiento de edificios	s/ cómputo y presupuesto
1.5.	Industrializadas	38.000
1.6.	PISCINAS	
1.6.1	Construidas en Hº Aº, revestidas, con equipo de bombeo	38.000
1.6.2	Las no comprendidas en el ítem 1.6.1	19.000
2.	INDUSTRIALES Y ALMACENAJE	
	Depósitos e industrias de baja complejidad -Estructuras de hasta 12 mts de luz, de hasta 6 mts de alto (con dependencias de hasta 10 % de la sup. Total	22.800
2.1.1.	Depósitos que superen parámetros del ítem 2.1.	34.200
2.2.	Industrias que superen parámetros del ítem 2.1.	45.600
2.3.	Alta complejidad; laboratorios industriales	76.000
2.4.	Invernáculos, locales para cría de animales	7.600
2.5.	Tinglados y cobertizos (Sup. Cubierta = Sup. Semicubierta)	15.200
2.6.	Almacenamientos, silos en m3	
2.6.1	Hormigón Armado	7.600
2.6.2	Mampostería	6.080
2.6.3	Chapa	5.320
3.	COMERCIO	
3.1.	Minorista hasta 50 m2	38.000
3.2.	Minorista, Mayorista mayor de 50 a 300 m2	53.200
3.3.	Minorista, Mayorista de mas de 300 m2	60.800
3.4.	Shopping	106.400

4.	CULTURA, ESPECTACULOS Y ESPARCIMIENTO	
4.1.	Bibliotecas Públicas	76.000
4.2.	Salones de fiestas, locales bailables	76.000
4.3.	Cafés Concert o Auditorios	76.000
4.4.	Cines	76.000
4.5.	Teatros	76.000
4.6.	Casinos/Salas de Juegos	106.400
4.7.	Autocines	28.500
4.8.	Anfiteatros	66.500
5.	EDUCACION	
5.1.	EGB., JI, EM, EMA Y T, hasta 200 m2	38.000
5.2.	EGB, JI, EM, EMA Y T, mayores de 200 m2	76.000
5.3.	Escuelas, Institutos, Facult. (cualquier nivel)	106.400
6.	SALUD	
6.1.	Dispensarios, Salas de 1º Auxilios	53.200
6.2.	Consultorios, Laboratorios de Análisis clínicos	60.800
6.3.	Clínicas, Sanatorios e Institutos Geriátricos	76.000
6.4.	Hospitales y/o Alta Complejidad	106.400
7.	BANCOS Y FINANZAS	
7.1.	Bancos, Financieras, Créditos y Seguros	95.000
8.	HOTELERIA	
8.1.	Hosterías, hospedajes y pensiones	60.800
8.2.	Hoteles 2 Y 3 estrellas	76.000
8.3.	Albergues transitorios	91.200
8.4.	Hoteles 4 y 5 estrellas	152.000
9.	GASTRONOMIA	
9.1.	Parrillas, casas de comida	53.200
9.2.	Restaurantes , bares, confiterías, pizzerías	60.800
9.3.	Restaurantes de categoría	91.200
10.	CULTO, ARQUITECTURA FUNERARIA	
10.1.	Capillas o equivalentes en otros cultos	53.200
10.2.	Iglesias o equivalentes en otros cultos	76.000
10.4.	Velatorios	76.000
10.5.	Cementerios	
10.5.1.	Parquizaciones espacios exteriores	1.900
10.5.2.	Nichos (por unidad)	22.800
10.5.3.	Bóvedas o panteones (por unidad)	182.400
11.	ESPACIOS URBANOS DESCUBIERTOS	
11.1.	Tratamiento y/o parquización de espacios exteriores (Plazas y Parques)	1900
11.2.	Mantenimiento de Plazas y parques	según cómputo y presupuesto
11.3.	Red Vial	
11.3.1.	Mejorada	1520
11.3.2.	Pavimento urbano (rígido)	6080
11.3.3.	Pavimento urbano (flexible)	4560
11.3.4.	Mantenimiento red Vial	según cómputo y presupuesto
11.4.	Estudios de suelo: por metro de perforación	según cómputo y presupuesto
11.5.	Pavimento de caminos	según cómputo y presupuesto
11.6.	Movimiento de tierra	según cómputo y presupuesto
11.7.	Infraestructura (redes de servicios)	según cómputo y presupuesto
11.8.	Monumentos, decoración urbana	según cómputo y presupuesto
12.	ADMINISTRACION	
12.1.	Edificios privados	76.000
12.2.	Edificios públicos	según cómputo y presupuesto
12.3.	Complejos Penitenciarios	114.000
13.	DEPORTES Y RECREACION	
13.1.	Club Social	53.200
13.2.	Club Deportivo	
13.2.1.	Sin tribuna con estructura de luces menores de 15 mtrs.	53.200
13.2.2.	Ídem mayores de 15 m. especiales	76.000
13.2.3.	Con tribuna, con estructuras de luces menores 15m.	76.000

13.2.4.	Idem de luces mayores de 15 m. Isostáticas o hiperestáticas	76.000
13.2.5.	Idem mayores de 15 m. especiales	76.000
13.3.	Natatorios	
13.3.1.	Descubiertos (espejo de agua)	38.000
13.3.2.	Cubiertos (adicionar a superficies cubiertas deportivas)	15.200
13.4.	Gimnasios	38.000
13.5.	Canchas	
13.5.1	Descubiertas sobre césped o similar	1.900
13.5.2.	Descubiertas con tratamiento de pisos	3.800
14.	COCHERAS	
14.1.	Planta única con cubierta liviana	22.800
14.2.	Planta única con cubierta Hº Aº o estructura especiales	30.400
14.3.	Más de una planta sin elevadores mecánicos	53.200
14.4.	Más de una planta con elevadores mecánicos	76.000
15.	PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, MANIOBRAS Y ESTAC. DE SERVICIO	
15.1.	Playas de Estacionamiento y/o Maniobras	6.080
15.2.	Estaciones de Servicios	
15.2.1.	Playas de expendio cubierta y semicubierta	45.600
15.2.2.	Playas de expendio descubierta	15.200
15.2.3.	Comercios y servicios anexos a estación de servicio -liquidar según ítem 3. COMERCIO	
16.	TRANSPORTE	
16.1.	Estaciones de Omnibus, Ferroviarias	91.200
16.2.	Aeropuertos	106.400
17.	ESTRUCTURAS COMUNES PARA EDIFICIOS	
17.1.	Sin incidencia del viento	11.400
17.2.	Con incidencia del viento	15.200
18.	INSTALACIONES PARA EDIFICIOS	
18.1.	HP y/o CV, cada uno	27.360
18.2.	Boca de alumbrado, gas, aire comprimido y de vacío	6.080
18.3.	Instalaciones de baja tensión (telefónicas, televisión, alarmas por boca, cada una:	6.080
18.4.	Las no comprendidas en incisos anteriores	según cómputo y presupuesto
ELECTROMECAICAS Y AFINES		
19.		
19.1.	HP y/o CV, cada uno	27.360
19.2.	Boca de alumbrado, gas, aire comprimido y de vacío	6.080
19.3.	Instalaciones de baja tensión (telefónicas, televisión, alarmas), por boca, cada una:	6.080
20	INFORME Y MEDICION DE PUESTA A TIERRA - SEGÚN RES. CTPBA Nº 1.209/21 y 1.208/21	
20.1.	Certificación de Puesta a Tierra Res Nº 1.209/21	
	De una a tres jabalinas	19.000
	De cuatro a seis jabalinas	38.000
	De siete a veinte jabalinas	57.000
	Más de veinte jabalinas: tres tareas mínimas y el excedente, se toma cada cinco jabalinas una tarea mínima	
20.2	Informe de Medicion de Puesta a Tierra y Continuidad de las Masas Res Nº1.208/21 (exigido por SRT-Res 900/15)	
	Cantidad de bocas totales, máquinas y jabalinas (se computarán las máq. como bocas sin importar su potencia) por valor de boca - Tarea profesional: Inspección y Ensayo	30.400
	Monto Minimo	
21	ELECTRODEPENDIENTES (CAIE-ED) Res. Nº1.068/18	19.000
22	ENERGIAS RENOVABLES (CAIE-ER) Res. Nº1.215/21	
	De 0 a 5 Kw	19.000
	> de 5 < de 15 Kw	28.500
	> de 15 Kw: según la potencia de inyección en Kw	
23	CONEXIONES MULTIPLES (CAIE) Res. Nº1.007/16 (Inspeccion y Ensayo con el VI de la totalidad de la instalacion de las conexiones multiples)	

DEMOLICIONES

1. Arancel correspondiente a la tarea de demolición

Ver Resolucion CTPBA N° 163/95

C.T.P.B.A

ANEXO I

RES. 1239/22

MODIFICACIONES INTERNAS

1. Corresponderá según COMPUTO y PRESUPUESTO
Según Resolucion CTPBA N° 1066/18

CAMBIO DE TECHOS

1. Corresponderá según CÓMPUTO y PRESUPUESTO
Según Resolucion CTPBA N° 1066/18

MEDICIONES DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AFINES

1. Corresponderá según Resolucion CTPBA N° 161/95

INFORME TÉCNICO DE INSTALACIONES ELECTROMECAÓNICAS Y AFINES

1. Corresponderá según Resolucion CTPBA N° 161/95